

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

133**ZARZALEJO**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se establece el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que las personas interesadas en desempeñar los cargos de juez de paz titular o bien de juez de paz sustituto de este municipio, presenten su solicitud por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento en días y horas de oficina, figurando las demás circunstancias en la convocatoria al efecto.

Zarzalejo, a 31 de mayo de 2010.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(03/23.953/10)